

**ARGENTINA**  
**PERFIL DE PROYECTO (PP)**

**I. DATOS BÁSICOS**

<b>Título del proyecto:</b>	Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable		
<b>Número del proyecto:</b>	AR-L1159		
<b>Equipo de proyecto:</b>	Ricardo Vargas del Valle (RND/CAR), Jefe de Equipo. Viviana Alva Hart (RND/CAR); Michele Lemay, Maria Claudia Perazza, David Corderi, Elizabeth Chavez (INE/RND); Gumersindo Velázquez, Gustavo Sierra (FMP/CAR); y Javier Cayo (LEG/SGO).		
<b>Prestatario:</b>	República de la Argentina		
<b>Organismo ejecutor:</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)-Unidad de Cambio Rural (UCAR)		
<b>Plan de financiamiento:</b>	BID (CO):	US\$	30 millones
	Local:	US\$	<u>25 millones</u>
	Total:	US\$	55 millones
<b>Salvaguardias:</b>	Políticas identificadas:	OP-703, OP-270, OP-102, OP-765 y OP-704	
	Categoría:	B	

**II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS**

**A. Antecedentes**

- 2.1 El sector pesquero de la Argentina tiene una creciente relevancia para su economía exportadora de alimentos. Aunque su contribución al PIB agropecuario es de apenas el 1%, según el INDEC<sup>1</sup> en el 2011 las exportaciones de pescados, mariscos y productos elaborados de la pesca fueron de US\$1.451 millones (3% del total de exportaciones agropecuarias), con cerca de 0,73 millones de tn de captura. Se estima que el sector genera 15.000 empleos directos en la captura y que cerca de 25.000 personas trabajan en el procesamiento y la comercialización.
- 2.2 Después de registrar altas tasas de crecimiento en las capturas durante los noventa (13,6% anual entre 1990 y 1997), llegando a un máximo de 1,34 millones de tn en ese último año, el sector se contrajo de manera ostensible, registrando una captura de poco más de 0,85 millones tn en el 2000, con un incremento importante de la fauna acompañante (*'by-catch'*) y una reducción de la talla promedio de captura

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Otros datos de esta sección se obtuvieron del Banco Central de Reservas de la Argentina (BCRA), del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPyA) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP).

(Dato et al. 2006). Lo anterior evidenció una sobrepesca de los inventarios de valor comercial, especialmente de merluza común (*Merluccius hubbsi*), lo cual fue el resultado de dos factores principales: i) mayor presión por la apertura del sector por un acuerdo de acceso a la flota pesquera de la UE<sup>2</sup>, y ii) insuficiencias en sistemas de investigación para estudiar el comportamiento de la biomasa, y en los sistemas de control y vigilancia para hacer cumplir las cuotas recomendadas.

- 2.3 Ante dicha situación crítica, el Gobierno promulgó en 1998 la Ley 24.922 sobre el Régimen Federal de Pesca, iniciando un proceso más riguroso de aplicación de normas de regulación, fundamentadas en evaluaciones científicas realizadas por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). En el 2000 se estableció una importante zona de veda permanente para la recuperación de la merluza común y en el 2004 se introdujo el sistema de monitoreo satelital de buques. En el 2009 se aprobó un sistema de Cuotas Individuales Transferibles de Captura por especie como instrumento para el manejo sustentable del recurso pesquero<sup>3</sup>, el cual fue complementado por un sistema de Certificados de Pesca Legal, solicitado por la UE desde 2010. Tendencias recientes observadas por el INIDEP, indican que la aplicación de estas medidas estaría resultando en una recuperación gradual de algunas especies. En efecto, en el caso de la merluza común, se estima que la biomasa total aumentó de 821.000 tn (2003) a 861.000 (2011); al mismo tiempo, la cuota máxima permitida (CMP) se redujo de 405.000 tn (2004) a 321.000 tn (2011), mientras que la captura por unidad de esfuerzo se mejoró de 2,0 tn/hora a 2,82 tn/hora en el mismo período. Lo anterior indica que el estado actual del recurso es de “recuperación”, según clasificación de la FAO<sup>4</sup>.
- 2.4 No obstante los avances logrados en el manejo de los recursos pesqueros, Argentina aún requiere consolidar sus instrumentos para hacerlos más efectivos en procura de una gestión sustentable de los mismos. Para ello, debe superar los siguientes desafíos principales: i) insuficiente conocimiento sobre especies marítimas que necesitan medidas de gestión, tales como los recursos costeros y algunas variables ambientales clave, debido a deficiencias y obsolescencias de la flota de investigación, e insuficiencias en el equipamiento y los laboratorios<sup>5</sup>; ii) limitaciones en la cobertura geográfica de la investigación y en la diseminación de información sobre los recursos pesqueros; iii) insuficiente consolidación del sistema integral de información para la fiscalización, incluyendo la obtención de información para el control a bordo; y (iv) vacíos de conocimiento de los agentes públicos para administrar la actividad y asegurar el cumplimiento de las normas.

---

<sup>2</sup> Villasante, S. 2010. TEEB case. Better fishery management could significantly increase economic returns, Argentina. TEEBweb.org

<sup>3</sup> Resolución CFP No 10/2009 que actualizó el Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura.

<sup>4</sup> Cifras y datos tomados de informes del INIDEP. Además, hay evidencias sobre el manejo exitoso de otras especies, como el caso de la merluza negra (ver Wohler O.C. et al. 2006. *A new approach to control and management the Argentina fishery for Patagonian toothfish (Dissostichus eleginoides)*. *FAO Fisheries Proceedings* 3/2).

<sup>5</sup> El INIDEP cuenta con tres buques de investigación, uno de los cuales está fuera de servicio y debe ser reemplazado, al tiempo que requiere de otro adicional con características adecuadas para realizar investigación de recursos costeros.

- 2.5 La acuicultura, por su parte, constituye el sector de producción de alimentos con mayor tasa de crecimiento a nivel mundial (6,1% anual en la última década), representando el 40% de los productos pesqueros para la alimentación (FAO). La producción acuícola en Argentina, con un gran potencial de recursos aptos para su desarrollo, es incipiente alcanzando en el 2011 apenas 3.237 toneladas. Dos especies (Trucha Arco Iris y Pacú) concentran el 80% del total<sup>6</sup>. Durante la última década, apoyado en la producción de especies de clima subtropical en la Región del Nordeste Argentino (NEA; provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones), se han registrado avances significativos, mientras que hay desarrollos incipientes en el litoral marítimo en el cultivo de moluscos bivalvos (ostra y mejillón). Esta actividad puede expandirse significativamente tanto en términos de exportaciones como en el mercado local<sup>7</sup>.
- 2.6 En el NEA existen cerca de 2.000 acuicultores con las siguientes características: i) la acuicultura (mayoritariamente dedicada al Pacú) se practica como actividad complementaria a otras agropecuarias; ii) escaso desarrollo tecnológico, iii) baja capitalización con escasas fuentes de financiamiento; y iv) la comercialización se hace por canales informales no consolidados.
- 2.7 En ese contexto, el subsector acuícola del NEA enfrenta ineficiencias en la oferta de insumos y de servicios, volatilidad en la oferta y problemas de calidad, lo que ha restringido su crecimiento comercial. Recientemente, se han implementado varias iniciativas con impulso oficial –algunas de ellas con apoyo del Banco–, entre las que se destaca la formación del Cluster Acuícola del NEA. No obstante, los siguientes dos desafíos deben ser superados para consolidar su desarrollo: i) falta de información oportuna sobre las perspectivas de producción y mercados; y ii) baja capacidad de investigación y transferencia de tecnologías en acuicultura.

## **B. Objetivos y descripción del programa**

- 2.8 El programa contribuye a la gestión sustentable de la actividad pesquera en la Argentina. Sus objetivos son: i) mejorar las capacidades de investigación, administración, control y fiscalización de la gestión de los recursos pesqueros marítimos, y ii) promover la acuicultura en la Región del NEA. Para ello, se ha definido la estructuración de tres componentes.
- 2.9 **Componente 1. Investigación para la Gestión Pesquera con Enfoque Ecosistémico (US\$40 millones).** Está orientado a fortalecer las capacidades del INIDEP para la obtención y análisis de información primaria biológica sobre los recursos pesqueros y los factores ambientales relevantes que permitan un mejor asesoramiento científico al organismo regulador (CFP) encargado de las medidas de gestión pesquera. Se centrará en tres aspectos principales: i) mejoramiento de la calidad y cobertura geográfica de la investigación pesquera en zonas marítimas a través de la modernización de la infraestructura y el equipamiento, contemplándose la compra de dos buques (US\$30 millones); ii) expansión de los

---

<sup>6</sup> INDEC. Producción acuícola según especies. Datos año 2011.

<sup>7</sup> FAO. Estadísticas de Pesca y Agricultura. Anuario 2010. El consumo per cápita de pescado en la Argentina es de 5,8 kg/año, mientras que el promedio mundial (sin la China) es de 15,4, el de Brasil, 8,3, y el de Chile, 23,1.

servicios en la sede del INIDEP en Mar del Plata; y iii) regionalización de los servicios del INIDEP en la costa patagónica.

- 2.10 **Componente 2. Fortalecimiento del sistema de administración, control y fiscalización (US\$8 millones).** Está orientado a fortalecer las capacidades de la SSPyA para el cumplimiento de las medidas de gestión establecidas por el CFP. Se focalizará en: i) mejoramiento del sistema integral de información pesquera para el monitoreo de la actividad pesquera; ii) mejoramiento de la efectividad del control a bordo; y iii) asistencia técnica y capacitación de agentes públicos como inspectores.
- 2.11 **Componente 3. Promoción de la acuicultura en la Región del NEA (US\$7 millones).** Está orientado a incentivar la expansión y la diversificación de la producción acuícola en la Región del NEA a través de servicios y bienes públicos mejorados y ampliados. Se centrará en: i) mejoramiento de la infraestructura de investigación de especies con potencial comercial; ii) capacitación y asistencia técnica para la promoción de buenas prácticas; y iii) fortalecimiento de las cadenas de valor a través de apoyos directos vinculados a la adopción tecnológica por parte de los productores y de otros actores de las cadenas.
- 2.12 **Consistencia con los objetivos del GCI-9 y la Estrategia del Banco.** El Programa propuesto es consistente con los siguientes objetivos prioritarios del GCI-9: i) reducción de la pobreza y aumento de la equidad, mediante mejoras en la productividad y competitividad de pescadores artesanales y pequeños productores acuícolas; ii) respaldo a la cooperación e integración regionales, a través de vinculaciones estratégicas con instituciones de investigación de los países de la región; y iii) respaldo a iniciativas de cambio climático y sostenibilidad ambiental, a través del fortalecimiento de la investigación en gestión de recursos naturales y adaptación al cambio climático. El programa contribuirá con la meta de desarrollo regional de “aumento de la tasa de crecimiento anual del PIB agrícola” y su resultado previsto: “agricultores (pescadores) a los que se les ha dado acceso a mejores servicios e inversiones agrarias (pesqueras)”, y es consistente con la Estrategia del Banco con el País aprobada por el Directorio para el período 2012-2015, la cual incluye la actividad pesquera dentro del área prioritaria de desarrollo rural y agropecuario.

### **C. Esquema de ejecución y resultados esperados**

- 2.13 El organismo ejecutor será el MAGyP, a través de su Unidad para el Cambio Rural, UCAR, la cual establecerá acuerdos con el INIDEP para la subejecución de las actividades del componente 1 y parte del 2 del programa. La UCAR tiene una amplia experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos (actualmente tiene a su cargo 5 proyectos financiados por el Banco).
- 2.14 El programa contribuirá al logro de los siguientes resultados e impactos: i) incremento de biomasa y biomasa reproductiva de la merluza común y otras especies principales hacia un nivel de explotación sustentable del recurso; ii) aumento de la captura por unidad de esfuerzo para la merluza común y otras especies principales mejorando la productividad del sector; y iii) aumento del ingreso de pequeños productores acuícolas del NEA.

### **III. ASPECTOS DE DISEÑO Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR**

- 3.1 Desde finales de la década pasada, el Banco ha venido apoyando el crecimiento del sector agropecuario argentino a través de programas focalizados en mejorar la calidad de los servicios agropecuarios y la infraestructura rural. Este Programa permitirá ampliar el apoyo del Banco en el sector productivo focalizándose en el sector pesquero y acuícola, el cual ha sido atendido hasta ahora muy parcialmente.
- 3.2 El Banco ha venido ampliando su financiamiento al sector pesquero de ALC con proyectos en Ecuador, México y Suriname, en los que se busca la conservación del recurso y su utilización bajo principios de gestión integral sustentable.
- 3.3 Las principales consideraciones para el diseño de la operación son: i) análisis de actividades para mejorar la capacidad de investigación basado en una evaluación detallada de las deficiencias de la flota y el equipamiento de investigación, en función de las prioridades de investigación necesarias para apoyar la gestión integral de los recursos; ello se complementará con un análisis costo-beneficio de las alternativas tecnológicas para la obtención de dicho conocimiento; ii) análisis detallado de las necesidades para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de los sistemas de información y control y el valor agregado de la modernización incremental de los mismos; y iii) las actividades de investigación y extensión para la promoción de la acuicultura se establecerán en función de las necesidades tecnológicas de los acuicultores para mejorar su productividad y de los proyectos priorizados por el clúster acuícola en su Plan de Mejora Competitiva.

### **IV. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS**

- 4.1. El programa propuesto tendrá impactos ambientales y sociales positivos, dada la naturaleza de las intervenciones para mejorar la gestión sustentable de la actividad pesquera e incentivar la expansión y la diversificación de la producción acuícola. Aplicando las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco (OP-703, OP-270, OP-102, OP-765 y OP-704), se clasificó la operación como categoría “B”, por los potenciales riesgos relacionados con obras de remodelación para laboratorios de investigación y extensión. En este contexto, se propone realizar un análisis socio-ambiental de las actividades descritas, incluyendo oportunidades de inclusión social (por género y grupos étnicos), y requisitos de gestión ambiental de la infraestructura y los servicios previstos (ver Anexo III).
- 4.2. Aspectos Fiduciarios. La experiencia de la UCAR en la ejecución de proyectos financiados por el Banco, hacen prever que el riesgo del programa asociado a la gestión de adquisiciones y a la gestión financiera, sea bajo.

### **V. RECURSOS Y CRONOGRAMA**

- 5.1 Con recursos administrativos se financiarán los estudios requeridos y tres misiones, con un monto total estimado de US\$147.400. Con base en los acuerdos preliminares obtenidos con el gobierno se espera distribuir el POD al QRR el 3 de julio, la aprobación del DLP por OPC el 26 de julio y la presentación de la Propuesta de Préstamo al Directorio Ejecutivo el 4 de septiembre de 2013 (ver Anexo V).

**ANEXO I**  
**CONFIDENCIAL**

## SAFEGUARD SCREENING FORM

This Report provides a summary of the project classification process and is consistent with Safeguard Screening Form requirements. The printed Report should be attached as an annex to the PP (or equivalent) and sent to ESR.

<b>PROJECT DETAILS</b>	<b>IDB Sector</b>		AGRICULTURE AND RURAL DEVELOPMENT-SUSTAINABLE AGRICULTURAL DEVELOPMENT
	<b>Type of Operation</b>		Investment Loan
	<b>Additional Operation Details</b>		
	<b>Country</b>		ARGENTINA
	<b>Project Status</b>		
	<b>Investment Checklist</b>		Generic Checklist
	<b>Team Leader</b>		Vargas del Valle, Ricardo (RICARDOVAR@iadb.org)
	<b>Project Title</b>		Sustainable Fishery Development Program
	<b>Project Number</b>		AR-L1159
	<b>Safeguard Screening Assessor(s)</b>		Perazza, Maria Claudia (MARIACP@iadb.org)
	<b>Assessment Date</b>		2013-04-25
	<b>Additional Comments</b>		
<b>PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY</b>	<b>Project Category:</b> B	<b>Override Rating:</b>	<b>Override Justification:</b>
	<b>Conditions/ Recommendations</b>		<b>Comments:</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements).</li> <li>• The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports.</li> <li>• These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary.</li> </ul>	
<b>SUMMARY OF IMPACTS/RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS</b>	<b>Identified Impacts/Risks</b>		<b>Potential Solutions</b>
	The negative impacts from production, procurement and disposal of hazardous materials (excluding POPs unacceptable under the Stockholm Convention or toxic pesticides) are minor and will comply with		<b>Monitor hazardous materials use:</b> The borrower should document risks relating to use of hazardous materials and prepare a hazardous material management plan that indicates how hazardous materials will be managed (and community risks mitigated). This plan could be part of the ESMP.

	relevant national legislation, IDB requirements on hazardous material and all applicable International Standards.	
	Generation of solid waste is moderate in volume, does not include hazardous materials and follows standards recognized by multilateral development banks.	<p><b>Solid Waste Management:</b> The borrower should monitor and report on waste reduction, management and disposal and may also need to develop a Waste Management Plan (which could be included in the ESMP). Effort should be placed on reducing and re-cycling solid wastes. Specifically (if applicable) in the case that national legislations have no provisions for the disposal and destruction of hazardous materials, the applicable procedures established within the Rotterdam Convention, the Stockholm Convention, the Basel Convention, the WHO List on Banned Pesticides, and the Pollution Prevention and Abatement Handbook (PPAH), should be taken into consideration.</p>
	Likely to have minor to moderate emission or discharges that would negatively affect ambient environmental conditions.	<p><b>Management of Ambient Environmental Conditions:</b> The borrower should be required to prepare an action plan (and include it in the ESMP) that indicates how risks and impacts to ambient environmental conditions can be managed and mitigated consistent with relevant national and/or international standards. The borrower should (a) consider a number of factors, including the finite assimilative capacity of the environment, existing and future land use, existing ambient conditions, the project's proximity to ecologically sensitive or protected areas, and the potential for cumulative impacts with uncertain and irreversible consequences; and (b) promote strategies that avoid or, where avoidance is not feasible, minimize or reduce the release of pollutants, including strategies that contribute to the improvement of ambient conditions when the project has the potential to constitute a significant source of emissions in an already degraded area. The plan should be subject to review by qualified independent experts. Depending on the financial product, this information should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.).</p>
<b>ASSESSOR DETAILS</b>	<b>Name of person who completed screening:</b>	Perazza, Maria Claudia (MARIACP@iadb.org)
	<b>Title:</b>	Natural Resources Lead Specialist INE/RND
	<b>Date:</b>	2013-04-25



## SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

This Report provides guidance for project teams on safeguard policy triggers and should be attached as an annex to the PP (or equivalent) together with the Safeguard Screening Form, and sent to ESR.

<b>PROJECT DETAILS</b>	<b>IDB Sector</b>	Agriculture and Rural Development- Sustainable Agricultural Development	
	<b>Type of Operation</b>	Investment Loan	
	<b>Additional Operation Details</b>		
	<b>Investment Checklist</b>	Generic Checklist	
	<b>Team Leader</b>	Vargas del Valle, Ricardo (RICARDOVAR@iadb.org)	
	<b>Project Title</b>	Sustainable Fishery Development Program	
	<b>Project Number</b>	AR-L1159	
	<b>Safeguard Screening Assessor(s)</b>	Perazza, Maria Claudia (MARIACP@iadb.org)	
	<b>Assessment Date</b>	2013-04-25	
	<b>Additional Comments</b>		
<b>SAFEGUAR D POLICY FILTER RESULTS</b>	<b>Type of Operation</b>	Loan Operation	
	<b>Safeguard Policy Items Identified (Yes)</b>	The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102
		Does this project offer opportunities to promote gender equality or women's empowerment through its project components?	(B.01) Gender Equality Policy– OP-270
		The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)
		The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
An Environmental Assessment is required.	(B.05)		

		Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.	(B.06)
		The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
		Suitable safeguard provisions for procurement of goods and services in Bank financed projects may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	(B.17)
	<b>Potential Safeguard Policy Items(?)</b>	Does this project offer opportunities for indigenous peoples through its project components?	(B.01) Indigenous People Policy– OP-765
		The operation itself has a potential to exacerbate hazard risk* to human life, property, the environment or the operation itself (Type 2 Disaster Risk Scenario).	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
		The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases...).	(B.11)
	<b>Recommended Action:</b>	Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.	
	<b>Additional Comments:</b>		
<b>ASSESSOR DETAILS</b>	<b>Name of person who completed screening:</b>	Perazza, Maria Claudia (MARIACP@iadb.org)	
	<b>Title:</b>	Natural Resources Lead Specialist INE/RND	
	<b>Date:</b>	2013-04-25	

## Estrategia Ambiental y Social

### 1. Aspectos socio ambientales del sector

- 1.1 Argentina tiene fuertes ventajas competitivas en la agricultura, la ganadería, la silvicultura, y la pesca. Aunque es un país tradicionalmente agrícola-ganadero, la pesca y la acuicultura, constituyen una alternativa que presenta una gran importancia y potencial económico, con la ventaja adicional que puede ser desarrollada en tierras y aguas que no compiten con la agricultura y la ganadería.
- 1.2 El potencial del sector pesquero y acuícola está sustentado por el rendimiento biológico potencial que representan las casi 300 especies de peces que habitan el mar argentino. No obstante su importancia económica, para el mantenimiento sostenido de esta industria, es necesaria una administración eficaz de los recursos mediante: (1) medidas de política, planificación y de gestión de los recursos pesqueros con enfoque integrado y (2) la promoción de especies no tradicionales, y en ese marco, el desarrollo de la acuicultura.
- 1.3 La pesca marítima en la Argentina fue, hasta hace apenas veinte años, un sector de actividad de pequeñas dimensiones, dirigido a satisfacer la modesta demanda nacional. En la década de los 90, como resultados del acuerdo con la UE, la flota pesquera incrementó substancialmente su tonelaje, cambiando cualitativa y cuantitativamente su composición y poder de captura, a los cuales se otorgaron permisos de pesca en forma irrestricta y bajo un régimen de pesca “olímpico”. Como resultado la captura total se triplicó en pocos años (llegando al límite de 1,3 millones de toneladas en 1997) y su destino principal fueron las exportaciones.
- 1.4 La consecuencia de la explotación no sustentable del recurso fue la aparición de un conjunto de indicadores que señalaban la situación crítica de varias especies capturadas (en especial, la *merluza común*, principal especie capturada a lo largo de todo el período) las cuales parecían estar al borde del colapso biológico, con biomasa total en ritmo decreciente y la biomasa reproductiva por debajo de los valores biológicamente aceptables.
- 1.5 De acuerdo a los indicadores de desarrollo sostenible publicados por la Secretaría de Medio Ambiente<sup>1</sup>, los efectivos de merluza común se vieron seriamente comprometidos y el calamar y el langostino han experimentado fuertes oscilaciones de biomasa. La adopción de una política pesquera oportunista, dio lugar a reiterados ciclos “auge-/ruina”, con severas secuelas económicas y sociales. Asimismo, la aplicación de artes y prácticas de pesca inadecuadas o poco selectivas han generado impactos ambientales importantes sobre la biodiversidad y el ambiente marino, tales como la captura incidental de especies no utilizadas y otros recursos vivos, la degradación de hábitats y desperdicios de la captura, bien como impactos de la interacción de aves marinas con las pesquerías.
- 1.6 En 1998 se aprueba la Ley sobre el Régimen Federal de Pesca, con el objetivo de asegurar la “pesca sustentable” en el mar argentino e inicia el proceso de

---

<sup>1</sup> Argentina: Estado del Medio Ambiente 2005, publicado Fundación Vida Silvestre

- regulación de la actividad pesquera. La Ley crea al Consejo Federal Pesquero (CFP) como máximo organismo responsable del establecimiento de las políticas pesquera, de desarrollo y de investigación, presidida por el MAGyP delegada a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPyA), e incluye como miembros, entre otros, representantes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de las cinco provincias con litoral marino.
- 1.7 A través de esta Ley se originó el cambio del régimen de administración pesquera tradicional (“olímpico”) a un régimen de administración por Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC).
  - 1.8 El establecimiento por parte del CFP de las Cuotas Máximas Permitidas (CMP) por especie se basa en las estimaciones de las Captura Biológicamente Aceptables (CBA) determinadas por el Instituto de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). El CFP también asigna las cuotas anuales de captura por buque, especies, áreas de pesca y tipo de flota; aprueba los permisos de pesca comercial y experimental; asesora a la SSPyA, como autoridad de aplicación, en las negociaciones internacionales; establece los derechos de extracción y regula el sector de pesca artesanal a través del establecimiento de una cuota de reserva para este grupo.
  - 1.9 Desde la aprobación de la Ley varias medidas de regulación se han venido aplicando. La primera, y probablemente la más efectiva, fue el establecimiento de una zona de veda permanente para la pesca de *merluza común*, en 1999, que abarca una gran superficie del mar argentino y que incluiría las principales zonas de desove y reproducción de la especie. La medida se extiende a otras pesquerías en años subsecuentes, incluyendo tanto zonas de veda como restricciones de artes de pesca (ej. redes de arrastre). A partir de 2004 el control se incrementa significativamente mediante la obligación de todos los buques pesqueros de incorporar localizadores satelitales y el inicio del monitoreo de los movimientos de cada barco. Adicionalmente se crea y se refuerza progresivamente el cuerpo de inspectores de pesca (embarcados y en tierra) y se introducen protocolos de seguimiento y control (p.ej. partes de pesca, actas de desembarco, inspecciones en plantas, etc.). Todos estos elementos prepararon el terreno para la instauración del sistema de cuotas por especie y embarcación, en vigencia desde la campaña de 2010.
  - 1.10 Las acciones con vistas a la gestión más sustentable de los recursos del mar se extendieron a las actividades de investigación y control y regulación en otras especies, en particular, el langostino, la merluza negra, la vieira, y el calamar. Mayores recursos y esfuerzos para investigar estas especies han resultado en recomendaciones de medidas de protección, tales como la determinación de CMP para las cinco especies de merluza y reglamentaciones para las demás ocho pesquerías existentes, la inspección permanente y los sistemas de monitoreo permanente de las campañas y suspensión oportuna de las capturas en las especies anuales así como el establecimiento de vedas móviles y temporales para los recursos de “*conjunto variado*” de las zonas costeras.

- 1.11 Asimismo, la adopción, por Resolución del CFP, del Plan de Acción para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAN – INDNR) en 2008, y del sistema de Certificados de Pesca Legal solicitado por la UE desde 2010, se ha ido extendiendo a casi todas las operaciones independientemente del destino de las exportaciones. Finalmente, en los últimos años por actuación conjunta del CFP y la SAyDS, se varias iniciativas tendientes a la conservación marina se viene adoptando, como el Plan de Acción Nacional para la conservación y el manejo de *Condrictios* (tiburones, rayas y quimeras) – PAB-Tiburones - en 2009; el Plan de Acción Nacional para reducir la interacción de aves con pesquerías -PAN-Aves - en 2010 y el plan de acción para conservación de mamíferos marinos, actualmente en preparación.
- 1.12 En el plano de la producción acuícola, la Argentina es un país con gran potencialidad sobre todo en la región NEA, debido a las excepcionales condiciones agroecológicas de la zona para este tipo de producción, a la relativa disponibilidad de agua y espacio, por lo general no competitivo con la agricultura y ganadería. El perfil productivo de la región está conformado, mayormente, por pequeños productores que apuestan a la diversificación productiva con la inserción de un módulo de piscicultura para mejorar la rentabilidad del campo. La gran mayoría de los productores de emprendimientos de agro-acuicultura de “pequeña escala” en el país, pero especialmente en el NEA, se clasifican dentro de las llamadas “producciones familiares”. Los cultivos del NEA utilizan especies de peces omnívoros, que son efectuados en sistema semi-intensivo a menor densidad. Las principales especies producidas son: Pacú (*Piaractus mesopotamicus*), Carpa (*Ciprinus carpio*) y Tilapia (*Oreochromis spp.*). El principal producto es el filet despinado de pacú, comercializado por las pisciculturas de mayor tamaño. Existen otros productos, pero la escasa oferta no permite consolidarlos en el mercado regional. Los pequeños productores comercializan el excedente de producción a pie de estanque.

## 2. Potenciales Impactos

- 1.13 La gestión sustentable de los recursos pesqueros requiere de una planificación a largo plazo basada en los ecosistemas, con una sólida base científica, y que incluya mecanismos de acuerdo de los sectores involucrados relevantes en el tema. En este sentido, el Programa tendrá principalmente impactos ambientales y sociales positivos, dada la naturaleza de las intervenciones para mejorar la mejorar la competitividad, sostenibilidad ambiental y equidad socioeconómica del sector pesquero y acuícola de la Argentina.
- 1.14 El programa propone fortalecer la capacidad de evaluación científica de las pesquerías, la ecología pesquera y del ambiente marino en general e incentivar la expansión y la diversificación de la producción acuícola en base sustentable, mediante desarrollo de investigación y asistencia técnica para la promoción de buenas prácticas, fortalecimiento de las cadenas de valor, y capacitación de productores. Asimismo, el programa prevé fortalecer las capacidades de planificación, control y fiscalización de la SSPyA lo que contribuirá a mejorar la gestión sustentable de los recursos pesqueros.

- 1.15 Se reforzarán las actividades investigación y desarrollo de tecnologías ambientalmente sostenibles aplicables al sector, de planificación ambiental en las zonas de mayor potencial, de capacitación de productores y técnicos en la adopción de buenas prácticas de manejo de recursos naturales, integrando los aspectos de conservación de la biodiversidad con los productivos.
- 1.16 Los impactos sociales serán positivos ya que el programa contribuirá con asistencia técnica para incrementar la productividad y competitividad de pequeños productores acuícolas y pescadores artesanales. El diseño del Programa incluirá actividades de capacitación y asistencia técnica que permitirá a los productores acuícolas disponer de información e insumos para una producción más eficiente y sostenible. Se analizará la perspectiva de género y grupos indígenas respecto a sus expectativas cuanto a inserción en la cadena productiva acuícola.
- 1.17 Se anticipa que los posibles impactos ambientales negativos serán puntuales y de alcance limitado, vinculados a la modernización de infraestructura y equipamiento de INIDEP y CENADAC, así como la operación los servicios de investigación y extensión pesquera y acuícola.
- 1.18 Respecto a las obras se esperan impactos temporales, puntuales y fácilmente controlables durante su ejecución, tales como generación de polvo, ruidos, tráfico de vehículos pesados, riesgos de accidentes laborales, generación de desechos sólidos y líquidos etc. No habrá impactos negativos a hábitats frágiles ni especies en peligro de extinción debido a la construcción o refacción de infraestructura. Cada obra del proyecto cumplirá con el correspondiente proceso de evaluación y gestión de impactos ambientales que serán incorporadas en los pliegos de licitación de las obras. Tomando en consideración el alcance del programa, se promoverán acciones que conduzcan a una mejor eficiencia ambiental, tales como la preparación para certificaciones tipo *Green building* para infraestructuras y norma ISO17025 para certificación de procesos de laboratorio.
- 1.19 Respecto a la operación de los centros de investigación, estaciones experimentales y laboratorios, los posibles impactos podrán estar vinculados con el aumento de desechos y reactivos de los ensayos, los cuales seguirán las normas nacionales e internacionales para su gestión. Otros posibles impactos ambientales directos se derivan del uso inapropiado de sustancias tóxicas en laboratorios, la producción de residuos y químicos contaminantes; y el mantenimiento de vehículos y equipos de campo. La mayoría, sino todas las inversiones se darán en áreas tradicionalmente dedicadas a la agricultura y por lo tanto no se espera conversión de hábitats naturales para uso agro-acuícola.
- 1.20 Como posible impacto indirecto, la mejora de la capacidad de prospección por el INIDEP y la eventual adopción de nuevas pesquerías por la industria podría resultar en impactos sobre dichos recursos. Para mitigar dichos impactos, el programa prevé fortalecer las investigaciones pesqueras, que permita formular medidas acertadas de manejo, y mejorar de los sistemas de seguimiento, monitoreo y control de la SSPyA, para asegurar la sostenibilidad del sistema pesquero.

### **3. Estrategia ambiental y social**

- 1.21 Siguiendo las estipulaciones de las Políticas de Salvaguardias ambientales y sociales del Banco, se ha clasificado la operación como categoría “B”, con las siguientes políticas activadas: OP-703, OP-270, OP-102, OP-765 y OP-704, por los potenciales riesgos relacionados anteriormente. En este contexto, la estrategia se focalizará en un análisis socio-ambiental de las actividades descritas, el cual incluirá las oportunidades de inclusión por género y etnicidad, y el diseño de la operación incluirá requisitos de protección y gestión ambiental de la infraestructura y servicios previstos.
- 1.22 De acuerdo con esta clasificación, se realizará un análisis socio-ambiental de las actividades descritas y que incluye: i) planes de seguridad e higiene laboral; ii) identificación de potenciales impactos o riesgos ambientales y socio-culturales, así como de medidas necesarias para su gestión; iii) análisis del marco legal e institucional; iv) elaboración de las acciones requeridas durante la ejecución para evitar, minimizar y/o mitigar los impactos identificados; v) Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), incluyendo un mecanismo de seguimiento con indicadores de los impactos a lo largo de la ejecución, a incorporarse en el sistema de seguimiento y evaluación del Programa; y vi) diseño de un sistema de consultas con beneficiarios y afectados, incluyendo aspectos de género y minorías étnicas, con la intención de mejorar el mecanismo de ejecución del Programa.
- 1.23 Durante el diagnóstico de beneficiarios, se introducirá la perspectiva de género, así como de las poblaciones indígenas, de ser pertinente, en cuanto a sus necesidades de apoyo técnico así como en sus expectativas cuanto a inserción en la cadena productiva acuícola.
- 1.24 El Equipo presentará un Informe de Gestión ambiental y Social del Programa (IGAS) consolidando la información y resultados de los análisis realizados. Las medidas priorizadas en el IGAS se incorporarán en el POD y en el Reglamento Operativo del Programa, en la medida que sea pertinente.

### Índice de Trabajo Propuesto y Completado

Se han programado las siguientes actividades y estudios clave para el diseño de la operación AR-L1159:

Temas	Descripción	Fechas estimadas	Referencia IDBDocs #
Diagnóstico sectorial	Diagnóstico del sector pesquero argentino y diseño conceptual de la operación. Estudio de diagnóstico que analice las tendencias actuales de la industria pesquera argentina, la evolución reciente del sector, e identifique posibles servicios públicos para su desarrollo sostenible.	Mayo 15 de 2013	TdRs disponibles en <a href="#">IDBDOCS#37693765</a>
Identificación y diseño de intervenciones a realizar con el Proyecto	Diseño y formulación del componente de investigación pesquera. La selección y diseño de las inversiones estarán basados en los siguientes estudios: 1. Formulación de una propuesta para la investigación pesquera 2. Análisis de la efectividad de la investigación pesquera y la factibilidad técnica de la propuesta	Junio 7 de 2013	TdRs disponibles en <a href="#">IDBDOCS#37693765</a>
Identificación y diseño de intervenciones a realizar con el Proyecto	Diseño y formulación del componente de fortalecimiento de la administración, control y fiscalización del recurso pesquero. La selección y diseño de las inversiones estarán basados en los siguientes estudios: 1. Estudio de diagnóstico y caracterización del sistema de administración, control y fiscalización del recurso pesquero. 2. Estudio sobre nuevos sistemas de control a bordo de los buques pesqueros.	Junio 7 de 2013	TdRs disponibles en <a href="#">IDBDOCS#37693765</a>
Identificación y diseño de intervenciones a realizar con el Proyecto	Diseño y formulación del componente de promoción de la acuicultura en la Región del NEA. La selección y diseño de las inversiones estarán basadas en los siguientes estudios: 1. Estudio de diagnóstico y caracterización de la acuicultura en la Región del NEA 2. Estudio sobre plantas de producción de alimentos balanceados para peces y mejores prácticas para la producción acuícola.	Junio 7 de 2013	TdRs disponibles en <a href="#">IDBDOCS# Ruy Villalobos – Adrian Roccatagliata</a>
Viabilidad económica del Proyecto	Se elaborará un estudio que analizará la viabilidad económica del Proyecto utilizando la metodología de costo beneficio.	Junio 14 de 2013	TdRs disponibles en <a href="#">IDBDOCS#37693914</a>
Análisis social y ambiental del Proyecto	Análisis ambiental y Social	Junio 14 de 2013	TdRs disponibles en <a href="#">IDBDOCS#37694703</a>
Esquema de ejecución y análisis institucional y financiero del Proyecto	Se realizará un estudio de la capacidad institucional y financiera del organismo ejecutor para la implementación de las inversiones y actividades incluidas en el Proyecto, incluyendo las necesidades de fortalecimiento institucional para garantizar dicha ejecución.	Junio 14 de 2013	TdRs en desarrollo
Análisis de riesgos	Se realizará un taller participativo con los principales actores institucionales involucrados para analizar los principales riesgos de la operación, con base en el cual se diseñará una Matriz de Riesgo y un plan de gestión y mitigación de riesgos.	Junio 14 de 2013	TdRs en desarrollo



Temas	Descripción	Fechas estimadas	Referencia IDBDocs #
Seguimiento y evaluación de impactos esperados del Proyecto	Se elaborará un Plan de Monitoreo y Evaluación de Impactos del Proyecto que incluye: 1. Diseño de la metodología de evaluación de impacto siguiendo metodología experimental o cuasi-experimental 2. Diseño para la recolección de una Línea de Base para la evaluación de impacto incluyendo diseño muestral y de instrumentos de captura. 3. Diseño del Sistema de Monitoreo.	Junio 14 de 2013	TdRs disponibles en <a href="https://documents.adb.gov/opendocs/docs/publications/000/376/39/14/IDBDOCS#37693914">IDBDOCS#37693914</a>
Instrumentos operativos para la ejecución del Proyecto	Se prepararán versiones preliminares de los siguientes instrumentos operativos para la puesta en marcha de la ejecución del Proyecto: 1. Reglamento Operativo del Programa (ROP). 2. Plan de Ejecución del Proyecto (PEP). 3. Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Adquisiciones (PA) para los primeros 18 meses. 4. PMR inicial con base en la matriz de resultados y productos del Proyecto.	Junio 30 de 2013	TdRs en desarrollo

**ANEXO V**  
**CONFIDENCIAL**